

IDENTIFICACIÓN/ACCESO - CL@VE: CÓMO REGISTRARSE EN CL@VE



Si no se dispone de certificado electrónico, puede registrarse por Internet:

- Solicitando la **carta de invitación** (enviada por correo postal a su domicilio fiscal) y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV)
- Por **VídeoLlamada**



Acceder a la opción "**Registrarse en Cl@ve**" del portal

"Registro Cl@ve".

Procedimiento
Registro Cl@ve

- ▶ **Trámites**
 - ▶ **Trámites de registro**
 - ▶ Registrarse en Cl@ve [Ayuda](#)
 - ▶ Registrarse en Cl@ve con certificado o DNI electrónico
 - ▶ Renunciar a Cl@ve [Ayuda](#)



Comenzar el proceso de registro indicando el DNI / NIE.

DNI: 8 números y letra (sin espacio ni guión)

NIE: Letra 7 números y letra (sin espacios ni guiones)

* Introduzca su DNI/NIE



En función del número de documento indicado se requerirán a continuación distintos datos adicionales:

Si se trata de un DNI: indicar la fecha de validez o la de expedición.

En caso de **DNI permanente** (con periodo de validez 01/01/9999), el dato solicitado es la fecha de expedición.

The screenshot shows the 'Sede Electrónica' interface of the Agencia Tributaria. The header includes the logo of the Gobierno de España and the text 'Agencia Tributaria Sede Electrónica Todos los trámites on line'. The main form area contains two input fields. The first field is labeled '* Introduzca su DNI/NIE' and is currently empty. The second field is labeled '* Introduzca la Fecha de Validez de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)' and contains the date '13-09-2022'. Below the input fields are two buttons: 'Cancelar' and 'Continuar'. At the bottom of the form, there is a section titled 'AYUDA' with two links: '¿Cómo obtener la fecha de validez de su DNI?' and '¿Cómo obtener la fecha de expedición de su DNI?'. A mouse cursor is pointing at the 'Continuar' button.



Si se trata de un NIE: se solicitará el número de soporte que aparece en su documento. Puede desplegar los enlaces de ayuda "¿Cómo obtener el número de soporte...", en los que se explica cómo localizar este dato en la tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de ciudadano de la UE y cómo consignarlo correctamente en el formulario de registro.

Para más información sobre el número de soporte, también puede consultar la ayuda "Introduzca soporte válido" (Cómo introducir el número de soporte).

GOBIERNO DE ESPAÑA

Agencia Tributaria

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca el Número de Soporte. Consulte la ayuda para localizar dicho número en su documento

C01234567

Cancelar Continuar

▶ [¿Cómo obtener el número de soporte de su tarjeta de extranjero?](#)
▶ [¿Cómo obtener el número de soporte de su permiso de residencia?](#)
▶ [¿Cómo obtener el número de soporte de su certificado de ciudadano de la UE?](#)

AYUDA



Al pulsar "**Continuar**". Se validarán los datos introducidos.

Si son correctos, en la siguiente ventana se ofrecerán las 2 vías de registro por internet sin certificado electrónico:

- con CSV, previa solicitud de carta de invitación,
- por VideoLlamada.

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

[También puede registrarse por VideoLlamada](#)



Solicitud de la carta invitación y registro en Cl@ve con CSV

Se informará de la necesidad de disponer de la carta de invitación para registrarse en Cl@ve.

Hacer clic en el botón **"Si, envíenme una carta de invitación a mi domicilio fiscal"**.

Registro en Cl@ve

DNI: [REDACTED]

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

[También puede registrarse por VideoLlamada](#)



Si la solicitud se graba correctamente, se muestra el mensaje confirmando el envío de la carta invitación al domicilio fiscal que conste en nuestras bases de datos en ese momento. Hacer clic en el botón "Aceptar".

Registro en Cl@ve

DNI: [REDACTED]

Se le va a enviar una carta por correo postal a su domicilio fiscal.

Cuando reciba dicha carta podrá acceder de nuevo al Registro Cl@ve y registrarse.

[Aceptar](#)



Una vez se haya recibido la carta, se deberá completar el registro accediendo de nuevo a la misma opción

"**Registrarse en CI@ve**" del portal "[Registro CI@ve](#)" y facilitando los datos solicitados:

DNI / NIE y fecha de validez / expedición o número de soporte.

En esta ocasión, marcar la opción "**Ya dispongo de una carta invitación**" y pulsar el botón "**Continuar**".

Registro en CI@ve

DNI: [REDACTED]

Puede registrarse en CI@ve mediante una carta de invitación recibida en su domicilio fiscal:

Ya dispongo de una carta de invitación

No tengo carta, envíeme una carta de invitación a mi domicilio fiscal

[Cancelar](#) [Continuar](#)

[También puede registrarse por VideoLlamada](#)



En el paso siguiente cumplimentar el Código Seguro de Verificación (**CSV**) de 16 caracteres que figura en la carta y pulse "Continuar". Si no lo localiza, consulte la ayuda "[¿Cómo obtener el CSV en su carta de invitación?](#)" de la parte inferior.

Estimado ciudadano:

Como respuesta a su solicitud le enviamos el Código Seguro de Verificación (CSV): R6V, con el que podrá darse de alta en el sistema Cl@ve accediendo a la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria, en el apartado "**Trámites Destacados**" seleccionar la opción "Cl@ve" y dentro de esta, "Registrarse en Cl@ve".

En la ruta anteriormente descrita dispone del apartado "Información y Ayuda" con los contenidos informativos que le ayudarán en el uso del sistema.

Registro en Cl@ve

DNI:

Localice el Código Seguro de Verificación (CSV) de 16 caracteres que figura en la carta de invitación enviada a su domicilio fiscal e introdúzcalo a continuación:

* Código Seguro de Verificación (CSV)

Cancelar

Continuar 

[▶ ¿Cómo obtener el CSV en su carta de invitación?](#)



Los datos que se solicitan en este último paso del registro en Cl@ve son el número del teléfono móvil en el que se desea recibir el SMS remitido por la AEAT con el PIN y un correo electrónico. Si el teléfono móvil es extranjero se deberá indicar también, el prefijo del país.

Registro en Cl@ve

DNI: **Nombre y apellidos:**

Tipo de móvil

Teléfono móvil (Ejemplo : 666444333)

Confirme teléfono móvil

No tengo correo electrónico

Correo electrónico

Confirme correo electrónico

Datos de aceptación

Se han leído y aceptado las condiciones

Términos y condiciones de alta en el sistema Cl@ve

Se está usted registrando para relacionarse electrónicamente con las Administraciones Publicas utilizando el Sistema Cl@ve.

El sistema Cl@ve ofrece dos modalidades de identificación electrónica basada en claves concertadas para identificar y autenticar a los ciudadanos que acceden a los servicios electrónicos de las Administraciones Publicas:



Registro en Cl@ve

DNI: Nombre y apellidos:

Tipo de móvil

Extranjero

Prefijo

Confirme el prefijo

Teléfono móvil (Ejemplo : 666444333)

Confirme teléfono móvil



Nota importante: si el sistema detecta que el teléfono móvil introducido está vinculado a otro DNI/NIE, recibirá un mensaje SMS con un código de acceso para completar el registro. Se habilitará en la aplicación de registro un campo destinado a la aportación de dicho código. Le recordamos que el registro en Cl@ve PIN permite únicamente un número de teléfono móvil por usuario.

En este caso, se inhabilita automáticamente el acceso al sistema Cl@ve para el anterior DNI/NIE asociado. Tras aceptar las condiciones y pulsar "**Enviar**", muestra una pantalla con el código de activación, haga clic en "**Visualizar PDF**" para obtener el resguardo de alta en Cl@ve, que podrá guardar e imprimir.

Alta en el sistema de identificación y firma cl@ve realizada correctamente.

DNI: **[REDACTED]** Nombre y apellidos: **[REDACTED]**

Nº de Teléfono Móvil: **[REDACTED]**

Correo electrónico: **[REDACTED]**

Código Activación: 69710123

[Visualizar Pdf](#) [Volver](#)



El documento contiene un código de activación que permite activar la Cl@ve Permanente, así como las instrucciones para la activación y los términos y las condiciones de uso del sistema.

GOBIERNO DE ESPAÑA

cl@ve IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES

Agencia Tributaria

JUSTIFICANTE DE ALTA EN EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA CL@VE.

Número de expediente: [REDACTED]

DNI/NIE: [REDACTED]

Apellidos y nombre: [REDACTED]

Nº de Teléfono Móvil: [REDACTED]

Fecha de validez del NIF: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

QUE ES EL SISTEMA DE CL@VE PERMANENTE

Sistema de autenticación que utiliza el usuario y la contraseña como parámetros básicos para verificar la identidad de una persona.

QUE ES EL CÓDIGO DE ACTIVACIÓN

El código de activación es un conjunto de caracteres que se le entrega impreso en esta hoja, que sólo usted puede conocer, y es imprescindible para gestionar su contraseña. Con él podrá generar su contraseña Cl@ve (Cl@ve Permanente), y recuperarla en caso de que la olvide. Una vez activado su usuario y contraseña Cl@ve podrá acceder a los servicios electrónicos de la Administración General del Estado.

CÓMO ACTIVO MI CONTRASEÑA EN EL SISTEMA CL@VE PERMANENTE

El código de activación que aparece a continuación le permite activar su contraseña Cl@ve accediendo al Servicio de Activación publicado en el Portal Cl@ve www.clave.gob.es/activar

CÓDIGO DE ACTIVACIÓN:

Una vez establecida la contraseña, y utilizando como identificación de usuario su DNI o NIE, se encuentra en disposición de utilizar todos los servicios de la Administración General del Estado que usen este mecanismo de autenticación y que estén adscritos al sistema Cl@ve.



Registro por videollamada



Registro por VídeoLlamada

Tras identificarse correctamente seleccione la opción "**También puede registrarse por VídeoLlamada**".

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

[También puede registrarse por VídeoLlamada](#)



Puede utilizar este servicio [desde un ordenador](#) con cámara, micrófono y altavoces o [desde un dispositivo móvil](#).

Tras el acceso, encontrará una primera ventana con información sobre el procedimiento, requisitos técnicos y horario de servicio. Haga clic en "**Acceso a ayuda configuración de vídeo y audio**" para obtener información técnica detallada.

Alta en Cl@ve por Videollamada

Para utilizar este servicio se puede acceder desde un dispositivo móvil o bien desde un ordenador con cámara, micrófono y altavoces. Puede obtener ayuda para configurar el vídeo y audio en el siguiente enlace: [Acceso a ayuda configuración de vídeo y audio](#)

Accederá a la Sala de Espera del operador que se le asigne que le dará acceso cuando llegue su turno.

Si decide acceder a este servicio se le informará del tiempo medio de espera actualmente.

Tenga listo su DNI o NIE que deberá mostrar al empleado público para identificarse.

También deberá tener a mano el teléfono que **quiere utilizar en Cl@ve**.

Recuerde que este servicio solo se puede utilizar para actuar en nombre propio.

El horario de atención del servicio de videoasistencia será de **Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00**.

Le informamos que la Agencia Tributaria procederá a la grabación de esta llamada para asistencia tributaria en cumplimiento de una obligación legal y con el objetivo de poder resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el uso de este servicio.

Para cualquier información adicional sobre nuestra política de protección de datos puede consultar la Sede Electrónica en el apartado [Datos Personales](#).

Continuar



Pruebas ZOOM de vídeo y audio

- ▶ Centro de ayuda Zoom [🔗](#)
- ▶ Ayuda para prueba de vídeo [🔗](#)
- ▶ Ayuda para prueba de Audio [🔗](#)
- ▶ Permite videoLlamada [🔗](#)
- ▶ Prueba elementos videoLlamada [🔗](#)



El servicio es compatible con los navegadores Microsoft Edge, Google Chrome y Mozilla Firefox. Tenga listo su documento de identidad, que deberá mostrar al empleado público para **identificarse**, y el teléfono móvil que quiere utilizar en CI@ve. Recuerde que solo puede utilizar este servicio en nombre propio.

Tras leer la información y revisar la configuración necesaria pulse "**Continuar**".

Alta en CI@ve por Videollamada

Para utilizar este servicio se puede acceder desde un dispositivo móvil o bien desde un ordenador con cámara, micrófono y altavoces. Puede obtener ayuda para configurar el vídeo y audio en el siguiente enlace: [Acceso a ayuda configuración de vídeo y audio](#) 

Accederá a la Sala de Espera del operador que se le asigne que le dará acceso cuando llegue su turno.

Si decide acceder a este servicio se le informará del tiempo medio de espera actualmente.

Tenga listo su DNI o NIE que deberá mostrar al empleado público para identificarse.

También deberá tener a mano el teléfono que **quiere utilizar en CI@ve**.

Recuerde que este servicio solo se puede utilizar para actuar en nombre propio.

El horario de atención del servicio de videoasistencia será de **Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00**.

Le informamos que la Agencia Tributaria procederá a la grabación de esta llamada para asistencia tributaria en cumplimiento de una obligación legal y con el objetivo de poder resolver cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el uso de este servicio.

Para cualquier información adicional sobre nuestra política de protección de datos puede consultar la Sede Electrónica en el apartado [Datos Personales](#).

Continuar 





En la siguiente ventana se le informará del tiempo medio de espera en ese momento.

Pulse "**Acceder a la videollamada**" y entrará en la sala de espera del operador que se le asigne, quien le dará acceso cuando llegue su turno.

Trámites de asistencia por VideoLlamada

Si accede al servicio, el tiempo de espera estimado es de minutos.

[Acceder a la videollamada](#) [Cancelar](#)

Le recordamos, que puede obtener ayuda para configurar el video y audio en el siguiente enlace: [Acceso a ayuda configuración de video y audio.](#)

¿Dudas?
Clic aquí
Información Tributaria Básica



Una vez que sea atendido y finalice correctamente la videollamada, se hará efectivo el registro en CI@ve.

Acceso con VídeoLlamada desde un ordenador

No es necesario que instale la aplicación Zoom, ya que puede acceder mediante el navegador.

The screenshot shows the Zoom web interface. At the top left is the Zoom logo. In the top right corner, there are links for 'Soporte' and 'Español'. A modal dialog box is open in the center, asking '¿Abrir URL:Zoom Launcher?' and stating 'https://agenciatributaria.zoom.us quiere abrir esta aplicación.' with two buttons: 'Abrir URL:Zoom Launcher' and 'Cancelar'. Below the dialog, the text reads 'La descarga debe empezar automáticamente en unos segundos'. Further down, there are two lines of instructions: 'Si tiene instalado el cliente de Zoom, iniciar reunión, o descargue y ejecute Zoom.' and 'Si no puede descargar o ejecutar la aplicación, inicie mediante su navegador.' Both underlined phrases have red arrows pointing to the right. At the bottom left, it says 'Conectando...'. At the bottom center, there is a copyright notice: 'Copyright ©2020 Zoom Video Communications, Inc. Todos los derechos reservados.' and a link for 'Políticas legales y de privacidad'. At the bottom right, there is a blue circular chat icon.



Indique un nombre de usuario, marque **"No soy un robot"** y pulse **"Entrar"**.

A continuación acepte los términos y condiciones del servicio

Join a Meeting

Su nombre

No soy un robot

 reCAPTCHA
[Privacidad](#) - [Términos](#)

Zoom está protegido por reCAPTCHA y la [Política de privacidad](#) de privacidad y las [Condiciones de servicio](#) aplicables.



Para usar Zoom, debe aceptar los
Términos del servicio y la **Política de**
privacidad.

Estoy en desacuerdo

Estoy de acuerdo





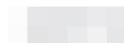
Accederá a la sala de espera para ser atendido y verá el nombre del agente que le va a atender.

Cuando llegue su turno, la sesión se activará automáticamente.

Sala de espera para videoasistencia de la Agencia Tributaria



Sala de reuniones personales de [redacted]



Esta usted accediendo al servicio de asistencia de la Agencia Tributaria a través de videollamada. Actualmente está en la cola de espera del servicio y es normal que tenga que esperar un poco para ser atendido

Por favor, revise que tiene activado el micrófono accediendo al botón "Probar audio de computadora" en la parte inferior de esta pantalla.



Acceso con VídeoLlamada desde un dispositivo móvil

En este caso es necesario que la aplicación Zoom esté instalada en el dispositivo.
Si ya lo está, pulse "**Unirse a la reunión**", En caso contrario, descárguela desde la tienda de aplicaciones.

The screenshot shows a mobile application interface with a white background and a blue header. The header contains the Spanish flag, a logo with a blue 'X' and a yellow 'Z', and a blue button labeled 'INGRESAR'. Below the header, the text reads: 'Si la aplicación Zoom está instalada, haga clic en "Unirse a la reunión".' A blue button with a red border labeled 'Unirse a la reunión' is centered below this text. Further down, the text asks: '¿Es la primera vez que usa Zoom en este dispositivo? Descargue la app Zoom de Google Play Store o directamente de "Descargar de Zoom" a continuación.' Below this, it says: 'Ingrese la ID: [redacted] luego de instalar la Zoom aplicación.' A blue button with a red border labeled 'Descargar de Google Play' is centered below the ID field. At the bottom, a blue button labeled 'Descargar de Zoom' is centered.



Indique un nombre de usuario y acepte los términos del servicio.

Introduzca su nombre

Cancelar OK

**Para usar Zoom, debe aceptar los
Términos del servicio y la Política de
privacidad.**

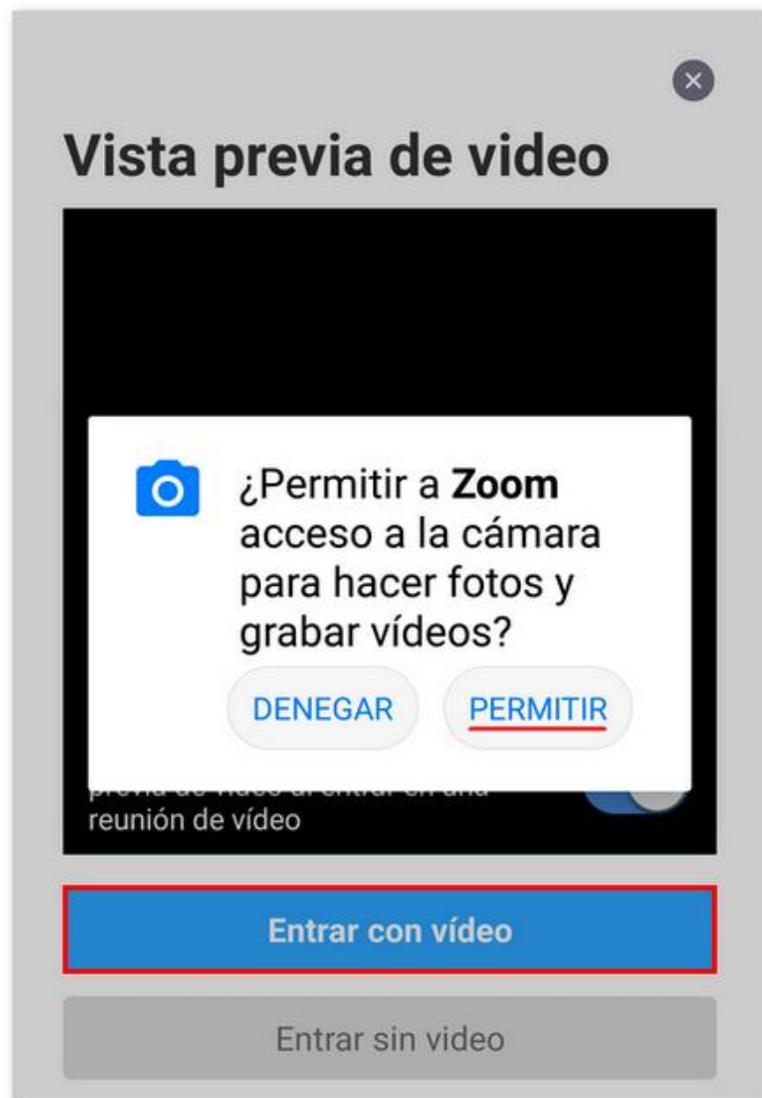
[Términos del servicio](#)

[Política de privacidad](#)

Estoy en
desacuerdo **Estoy de
acuerdo**



Es necesario acceder con vídeo para que pueda verse al usuario.





Accederá a la sala de espera para ser atendido y verá el nombre del agente que le va a atender.

Cuando llegue su turno, la sesión se activará automáticamente.

Zoom Salir

**Sala de espera para
videoasistencia de la Agencia
Tributaria**

Agencia Tributaria

Sala de reuniones personales
de [REDACTED]

Esta usted accediendo al servicio de asistencia de la Agencia Tributaria a través de videollamada. Actualmente está en la cola de espera del servicio y es normal que tenga que esperar un poco para ser atendido.

Por favor, revise que tiene activado el micrófono accediendo al botón "Probar audio de computadora" en la parte inferior de esta pantalla.



Identificación con CI@ve PIN

Tras el registro en el sistema CI@ve, podrá acceder con este tipo de identificación en los trámites que lo permitan.

Introduzca su DNI /NIE y los datos que le solicite la aplicación. Consulte la ayuda "[Obtención de CI@ve PIN](#)".

GOBIERNO DE ESPAÑA

Agencia Tributaria

Sede Electrónica
Todos los trámites on line

* Introduzca su DNI/NIE

DNI o NIE